

96
99



R.S. 6/84.

T. A. - 1
12-9194

TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

México, Distrito Federal, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- - - - -

VISTO el estado que guardan los presentes autos - se procede al estudio y resolución del registro del de nominado Sindicato Unico de Trabajadores del Instituto Nacional de Astrofísica, Optica y Electrónica, en los siguientes términos.- - - - -

R E S U L T A N D O :

1o.- Que por escrito presentado el trece de marzo del año en curso, el C. Alfonso Torres Jácome, quien se dice Secretario General del Sindicato Unico de Trabajadores del Instituto Nacional de Astrofísica, Optica y Electrónica, solicitó el registro de su Organización Sindical, anexando para tal efecto, Diario Oficial por el que fue creado el Organismo Descentralizado Instituto Nacional de Astrofísica, Optica y Electrónica, Acta Constitutiva del Sindicato, Lista de miembros integrantes del mismo, así como los Estatutos del propio Sindicato.- - - - -

2o.- Que por auto de fecha quince de marzo del corriente año, este Tribunal ordenó que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, se comisionara a los Actuarios que fuésen necesarios, a efecto de que se constituyeran en el Organismo Público Descentralizado Instituto Nacional de Astrofísica, Optica y Electrónica y constataran el número total de trabajadores de base que lo integran; que las personas que se ostentan como miembros del Comité Ejecutivo antes mencionado, cuentan con la mayoría de los trabaja-

dores de base de dicho centro de trabajo; si no existe otra asociación sindical dentro del organismo de que se trata; si existen relaciones obrero-patronales y en caso de existir, que ordenamiento legal las regula.- -

3o.- Que con fecha siete de septiembre del presente año, los CC. Actuarios comisionados por este Tribunal realizaron la investigación ordenada.- - - - -

C O N S I D E R A N D O :

I.- Que visto el Decreto, mediante el cual se crea el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de fecha doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno y de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 124 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, este Tribunal es competente para conocer y resolver sobre la solicitud de registro del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA.- - - - -

II.- Que de la actuación practicada por los CC. Actuarios de este Tribunal con fecha siete de septiembre del año en curso, se desprende que, estando presente el C. Doctor Augusto Moreno y Moreno, Director Técnico, con delegación de funciones del C. Director General, a quien se le notificó previamente el proveído de fecha quince de marzo de este año, manifestó que no existe otra organización sindical en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, que existen relaciones de trabajo entre el Instituto y sus Trabajadores y que el ordenamiento legal que las regula, es la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del-

97
100



TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional, de conformidad con el artículo 7 del Decreto, publicado en el Diario Oficial de doce de diciembre de mil novecientos setenta y uno. - - - - -

III.- En atención a lo anterior y siendo que el solicitante cumplió con los requisitos que establece el artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, este Tribunal deberá conceder su registro al denominado SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA. - - - - -

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se. - - - - -

R E S U E L V E :

PRIMERO.- Es de concederse y se concede el registro del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA. - - - - -

SEGUNDO.- Se tienen por depositados los Estatutos del Sindicato Unico de Trabajadores del Instituto Nacional de Astrofísica, Optica y Electrónica, para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

TERCERO.- Tómese nota que es Comité Ejecutivo del Sindicato Unico de Trabajadores del Instituto Nacional de Astrofísica, Optica y Electrónica, el siguiente: SECRETARIO GENERAL: Alfonso Torres Jácome; SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS: Sergio Herrera López; SECRETARIO DE ORGANIZACION: Arturo Sarmiento Reyes; SECRETARIO TESORERO: Carlos Zúñiga Islas; SECRETARIO DEL EXTERIOR: Tomás Flores Tellez; SECRETARIO DE ACTAS: Esther Hernández Mejía; COMISION DE HONOR Y

JUSTICIA: PRESIDENTE: Alejandro Cornejo Rodríguez; SECRETARIO: Pedro Tecuatl Tecuatl; COMISION DE VIGILANCIA: --
PRESIDENTE: Salvador Quechotl López; SECRETARIO: Jesús -
Pedraza Contreras.- - - - -

CUARTO.- Prevéngase al Comité Ejecutivo reconocido para que en lo sucesivo se sirvan informar a este Tribunal los datos que se soliciten en los términos de Ley y comuniquen dentro de los diez días siguientes al acto de elección, los cambios que hubieren en su directiva o Comité Ejecutivo; las modificaciones que sufrieren sus Estatutos, así como las altas y bajas de sus miembros.- ---

QUINTO.- Téngase como domicilio del Sindicato Unico de Trabajadores del Instituto Nacional de Astrofísica, -
Optica y Electrónica en esta Ciudad de México, para oír y recibir notificaciones el señalado en el escrito presentado el trece de marzo del año en curso y autorizados para tales efectos a los profesionistas que se indican en el mismo.- - - - -

SEXTO.- Certifíquese la C. Secretaria General de Acuerdos las copias fotostáticas de las credenciales y sobres de pago, previo cotejo que se haga con sus originales y hecho que sea lo anterior, devuélvase éstos últimos, --
previa toma de razón y recibo que obre en autos; así mismo expídanse a costa del C. Alfonso Torres Jácome las --
copias certificadas que solicita y de las cuales sus originales obren en autos y hechas que sean, entreguéseles también, previa toma de razón y recibo que quede en autos.-

SEPTIMO.- Comuníquese la presente resolución al Titular del Instituto Nacional de Astrofísica, Optica y --
Electrónica, para los efectos de las relaciones obrero--
patronales y la entrega de las cuotas sindicales; a la -




TRIBUNAL FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

98
101

Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio -
del Estado, para el efecto de las relaciones intersin-
dicales y a los interesados, para los efectos legales-
a que haya lugar. - - - - -

OCTAVO.- Notifíquese personalmente.- Lo proveye -
ron y firmaron los CC. Magistrados que integran el Tri-
bunal Federal de Conciliación y Arbitraje.- Doy fe.- -

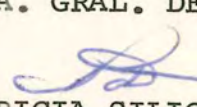
TERCER ARBITRO, PRESIDENTE.



LIC. ANDRES MELO ABARRATEGUI.

MAG. REPTE. GOB. FEDERAL. MAG. REPTE. TRABAJADORES.


LIC. TEODULO MARTINEZ RAMIREZ.

SRIA. GRAL. DE ACUERDOS.


LIC. PATRICIA SILICEO CASTILLO.

 PSC/ler.